



1. La OCDE publica una guía adicional sobre la atribución de beneficios a un establecimiento permanente en virtud de la Acción 7 de BEPS

En octubre de 2015, como parte del proyecto final contra la de erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) la OCDE y el G20 publicaron el informe sobre la Prevención de la elusión artificial del estatuto de establecimiento permanente. El Informe recomendaba cambios en la definición de establecimiento permanente (PE, por sus siglas en inglés) en el Artículo 5 del Modelo de Convenio Fiscal de la OCDE, que es crucial para determinar si una empresa no residente debe pagar impuestos sobre la renta en otro Estado. En particular, el Informe recomendó cambios dirigidos a prevenir el uso de ciertas estrategias comunes de evasión fiscal que se han utilizado para eludir la definición de establecimiento permanente existente.

Este informe contiene una guía adicional sobre la atribución de beneficios a los establecimientos permanentes como resultado de los cambios en el Informe sobre la Acción BEPS 7 al Artículo 5 del Modelo de Convenio Fiscal de la OCDE. Esta guía adicional establece principios generales de alto nivel para la atribución de beneficios a establecimientos permanentes derivados del Artículo 5 (5), de conformidad con las disposiciones aplicables del tratado, e incluye ejemplos de una estructura de comisionista para la venta de bienes, ventas de publicidad en línea estructura y una estructura de adquisiciones.



2. Nuevas directrices limitan el tránsito de los fondos de la UE a través de países de la lista negra

Las nuevas directrices publicadas por la Comisión Europea limitarán la transmisión de los fondos de la UE a través de los países incluidos en la lista de jurisdicciones fiscales no cooperativas de la UE.

La comisión emitió nuevas directrices el 21 de marzo en forma de un comunicado que incorpora el objetivo de evitar la evasión fiscal en las normas que rigen el uso de fondos de inversión y desarrollo externo de la UE para que esos fondos no puedan canalizarse a través de entidades en países incluidos en la lista negra de la UE. El comunicado también hace un llamamiento a todos los organismos financieros que participan en la gestión del presupuesto de la UE para que revisen sus políticas internas sobre jurisdicciones no cooperativas para garantizar que esas políticas reflejen los esfuerzos de la UE para abordar la evasión fiscal.

"Los proyectos financiados no deben implicar una planificación fiscal agresiva, es decir, se debe establecer que existen razones comerciales sólidas (que no sean fiscales) para la estructuración de los proyectos, y que no están estructurados para aprovechar los aspectos técnicos de un proyecto, sistema impositivo o de desajustes entre dos o más sistemas impositivos con el fin de reducir la obligación tributaria ", dicen las directrices.



3. El Consejo de la UE alcanza un acuerdo sobre nuevas normas obligatorias de transparencia para intermediarios y contribuyentes

El Consejo de la Unión Europea (UE) llegó a un acuerdo político sobre el proyecto de directiva por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE con respecto al intercambio automático obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con arreglos fronterizos (la enmienda).

Si bien el objetivo general de la enmienda es proporcionar a los Estados miembros de la UE una herramienta adicional para abordar la evasión fiscal percibida y la planificación fiscal agresiva, la enmienda deja estos términos indefinidos, imponiendo una nueva obligación de impuestos en la UE para consultores, bancos, abogados y otros intermediarios para divulgar cualquier acuerdo transfronterizo que contenga una o más características o "sellos", si se identifican como intermediarios a los efectos de la Enmienda.

Los Estados miembros deben adoptar y publicar las leyes nacionales necesarias para cumplir la Enmienda a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Las leyes nacionales estipularán sanciones por incumplimiento, que de acuerdo con la Enmienda deben tener un alcance efectivo, proporcionado y disuasorio.



4. El IRS firmó 116 acuerdos de precios anticipados en 2017

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos publicó estadísticas sobre el rendimiento de su programa de acuerdo anticipado de fijación de precios (APA, por sus siglas en inglés) en 2017, revelando que la agencia tributaria firmó 116 APAs ese año.

Los APA son acuerdos firmados entre la agencia tributaria y el contribuyente multinacional que resuelven los problemas de precios de transferencia.

De los APA firmados en 2017, 30 eran unilaterales, 85 eran bilaterales y 9 eran multilaterales. El año pasado, esas cifras fueron 21 unilaterales, 65 bilaterales y cero multilaterales.

Más de la mitad de los APA bilaterales se firmaron con Japón, mientras que los acuerdos con Canadá representaron el 16 por ciento del total. También se llegaron a acuerdos con Corea, Suiza, Alemania y otros países.

El tiempo medio requerido para completar una APA en 2017 aumentó ligeramente con respecto al año anterior a 33.8 meses, en comparación con 32.8 meses en 2016. Tomó 31.9 meses para completar y APA en 2015 y 35.3 meses en 2014.



5. Las reglas de precios de transferencia reducen la inversión local, dice un documento del FMI

A menos que sea parte de un esfuerzo coordinado a nivel mundial, la introducción o el endurecimiento de las normas de precios de transferencia por parte de un país puede reducir significativamente la inversión local, según un documento de trabajo del FMI.

El documento del 23 de marzo sobre el impacto de las reglas de precios de transferencia en la inversión compara la inversión de 2006 a 2014 por parte de subsidiarias de empresas multinacionales con la inversión de compañías nacionales luego de la introducción de reglas de precios de transferencia. Según el documento, los datos sugieren que la inversión de las multinacionales como porcentaje de los activos fijos disminuyó en un promedio de 4.1 puntos porcentuales después de la introducción de las reglas de precios de transferencia. "Los resultados señalan un fuerte impacto negativo de [las reglas de precios de transferencia] en la inversión de [multinacionales]: la inversión en filiales extranjeras es, en promedio, un 11 por ciento menor tras la introducción de [reglas de precios de transferencia], en comparación con la inversión en empresas similares que son totalmente doméstico ", dice.

Los resultados implican que el efecto neto de las reglas de precios de transferencia puede ser negativo para algunos países, según el documento. "La introducción unilateral de la regulación de precios de transferencia distorsionará la asignación internacional de capital; y el efecto negativo de la inversión puede hacer que los países sean reacios a adoptarlos o hacerlos más indulgentes ", dice el documento. "La coordinación internacional vinculante puede evitar esto, pero podría no ser beneficiosa para todos los países".



6. IRS de Estados Unidos enmienda las regulaciones de informes país por país para proteger la seguridad nacional

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos anunció que modificará su orientación para las grandes multinacionales con respecto a las obligaciones de presentación de informes país por país a fin de evitar denuncias que pongan en peligro la seguridad nacional.

Las regulaciones implementan el esquema del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20, acordado por las naciones en 2015 para evitar la elusión fiscal multinacional a través de precios de transferencia u otros medios. Los informes fiscales país por país, recopilados por el país de la empresa matriz de una empresa multinacional, se intercambian con todos los países en los que se encuentran las filiales de la EMN.

El aviso 2018-31 establece que el Departamento del Tesoro y el IRS han determinado que los intereses de seguridad nacional requieren modificaciones a los requisitos de información para los grupos de EMN de Estados Unidos considerados como "contratistas de seguridad nacional específicos".

Dichos contratistas son aquellos en los que más del 50 por ciento de los ingresos anuales del grupo MNE de Estados Unidos en el período del informe anterior son atribuibles a contratos con el Departamento de Defensa u otras agencias de inteligencia o seguridad del gobierno de EE. UU.



7. Argentina: fecha límite de notificación país por país extendida hasta el 2 de mayo de 2018

La administración tributaria de Argentina extendió el plazo para que los contribuyentes cumplan con el requisito de notificación según el régimen del informe país por país (CbC, por sus siglas en inglés). La nueva fecha límite es el 2 de mayo de 2018 para aquellos contribuyentes cuya "compañía matriz" de un grupo de entidades multinacionales (MNE) tienen un año fiscal que finalizó en diciembre 2017.

Las reglas de reporte de CbC también se aplican con respecto a ciertos contribuyentes nacionales que son parte del grupo de MNE si:

1. No hay obligación de cumplir con las reglas de CbC en la jurisdicción donde la compañía matriz es residente;
2. No existe un acuerdo de autoridad competente con la jurisdicción de la compañía matriz que permita a las autoridades tributarias argentinas obtener la información del informe CbC automáticamente; o
3. Hay fallas sistemáticas de la jurisdicción de la compañía matriz final para presentar el informe CbC a las autoridades tributarias argentinas.



8. Documentación de precios de transferencia para las empresas multinacionales del Reino Unido

El Reino Unido no ha implementado formalmente el requisito de archivo maestro y documentación de archivos locales. Sin embargo, la Agencia Tributaria de Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés) ha emitido una guía que refleja las recomendaciones de la OCDE: en términos generales, la documentación de precios de transferencia debe ser proporcional al tamaño y la complejidad de las transacciones o empresas involucradas y debe demostrar que los precios de transferencia cumplen con la norma de plena competencia.

En primer lugar, las EMN con sede en Reino Unido estarán sujetas a las solicitudes de compartir su archivo maestro por parte de las autoridades fiscales extranjeras que deseen utilizar ese documento junto con el informe país por país para evaluar el nivel de riesgo de precios de transferencia en su jurisdicción. En este sentido, el archivo maestro y el archivo local serán clave para explicar la imagen presentada por el informe CbC.



9. India: las autoridades del APA aceptan la valoración de aduana para fines de precios de transferencia

Las autoridades del acuerdo anticipado de fijación de precios (APA, por sus siglas en inglés) de la India concertaron un APA en el que el precio determinado por la Subdivisión de Valuación Especial de las autoridades aduaneras de la India se aceptó como el precio de plena competencia para determinadas importaciones.

Tradicionalmente, los precios de transferencia y las funciones de valoración en aduana buscan evaluar una transacción entre compañías desde perspectivas diferentes (opuestas). Ambos apuntan a llegar a un precio de mercado. Las autoridades de precios de transferencia buscan evitar cualquier precio excesivo para las importaciones. Sin embargo, las autoridades aduaneras pretenden evitar una subvaloración de precios para las importaciones. Los dos métodos difieren, y los contribuyentes a menudo encuentran difícil adoptar un enfoque que demuestre que sus precios entre compañías se encuentran a distancias de precios de transferencia y de las perspectivas de valoración en aduana.



10. El proyecto de ley de la reforma tributaria de suiza limita la opción de patentes y los beneficios fiscales por dividendos

El Consejo Federal Suizo aprobó un proyecto de ley de reforma tributaria de compromiso que exigiría a los beneficiarios de la opción de patentes pagar impuestos sobre al menos el 30 por ciento de sus ganancias y limitar las reducciones en los impuestos sobre los dividendos.

Después de aprobar “la propuesta de impuestos 17”, el consejo ejecutivo de Suiza anunció que las reformas son necesarias para satisfacer los compromisos internacionales del país y mantener su competitividad. El proyecto de ley, que se propuso en febrero, representa una versión de compromiso de las reformas rechazadas en un referéndum de 2017 y aún está sujeto a la aprobación del parlamento suizo y a un posible referéndum.

El proyecto de ley también limitaría el tratamiento preferencial de los ingresos por dividendos individuales gravando el 70 por ciento de los dividendos a nivel federal y fijando un piso de 70 por ciento para los impuestos cantonales. Actualmente, las personas con al menos un 10 por ciento de interés en una empresa tributan solo en el 60 por ciento de los ingresos por dividendos a nivel federal, mientras que las tasas cantonales correspondientes generalmente oscilan entre el 40 y el 60 por ciento. Mientras que alguna reducción es apropiada para contrarrestar el sesgo de la deuda contra la equidad, la evidencia sugiere que los incentivos son excesivos y conducen a la conversión de otras formas de ingreso en dividendos, de acuerdo con la nota del consejo.



11. Australia amplía la ley multinacional contra la elusión

El gobierno australiano ha introducido una legislación para extender el alcance de su Ley Multinacional Anti elusión (MAAL, por sus siglas en inglés) para abarcar una variedad de estructuras corporativas.

El MAAL cubre a las multinacionales que operan en Australia y que tienen ingresos globales de más de 766.4 m de dólares. La ley está diseñada para evitar que las multinacionales eviten impuestos australianos mediante el uso de arreglos artificiales o artificiales para evitar tener una presencia imponible en el país. Requiere que las compañías que se considera que han evitado impuestos paguen el doble de lo que deben, más intereses.

La nueva legislación extiende el MAAL a las estructuras corporativas que involucran: socios residentes extranjeros; o fideicomisos extranjeros que temporalmente tienen su administración central y control en Australia.



12. Las nuevas reglas del IRS apuntan a evitar la evasión del impuesto de transición sobre las ganancias de la filial extranjera

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos publicó reglas diseñadas para evitar que las empresas estadounidenses eviten el nuevo impuesto de transición sobre las ganancias de subsidiarias extranjeras no tributables, agregado el pasado diciembre en la Ley de recortes y empleos fiscales.

La guía, Aviso 2018-26, también aclara las reglas sobre elecciones especiales bajo la sección 965, sobre la presentación de informes y el pago del impuesto de transición, y otras cuestiones bajo la sección 965. También proporciona alivio a los contribuyentes de ciertos requisitos fiscales estimados y sanciones derivadas de la promulgación del impuesto de transición y aclara el cambio a las reglas de atribución de acciones existentes en la Ley de recortes y empleos fiscales.

La nueva regla anti elusión estipula que las transacciones, los cambios en el método contable y las elecciones de clasificación de entidades en el régimen de la sección 301.7701-3 que ocurra después del 2 de noviembre de 2017 será descartada si se realiza con el propósito principal de reducir la responsabilidad tributaria de la sección 965 y si la obligación tributaria, de hecho, se reduciría si no fuera por esta nueva regla.



13. Bahamas espera su exclusión de lista paraísos fiscales sea prioridad para UE

El Gobierno de Bahamas espera que en la reunión que el consejo informal de ministros de Economía y Finanzas de la UE (ECOFIN) celebre el 28 de abril, en Sofía (Bulgaria), su exclusión de la lista negra de paraísos fiscales "sea una prioridad".

En un comunicado, el ministro de Finanzas y viceprimer ministro de Bahamas, Peter Turnquest reiteró que la inclusión del país en dicho listado fue "injustificable" teniendo en cuenta "nuestro compromiso fuerte e inquebrantable con la integridad de nuestra industria de servicios financieros".

"Bahamas espera ser una prioridad cuando se vuelva a reunir el ECOFIN", insistió Turnquest, quien consideró que Bahamas estaba en la lista por un "malentendido en el uso del lenguaje contractual en un determinado punto técnico".



14. México se apoya más en ISR que en el IVA, a contracorriente de América Latina

México va a contracorriente, junto con Panamá y Paraguay, del resto de los países de América Latina, en donde el mayor aporte de ingresos tributarios es por Impuestos Sobre la Renta (ISR) y a las utilidades, que son más sensibles a la evasión que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2018.

La evasión fiscal es mucho mayor en el Impuesto sobre la Renta, que en el Impuesto al Valor Agregado, señala la CEPAL.

El problema a nivel América Latina arrojó que la evasión fiscal del IVA en América Latina en 2015 fue equivalente al 2.4 por ciento del PIB regional. En el caso del impago del ISR el porcentaje se elevó a 4.3 por ciento, lo que conjuntamente significó ese año un total aproximado de 340 mil millones de dólares.

En casi toda la región el IVA se ha incrementado en las últimas dos décadas. Las reformas enfocadas en su generalización y fortalecimiento lo han llevado a ser el principal instrumento generador de recursos fiscales en América Latina, alcanzando un grado aceptable de maduración, a excepción de México, Panamá y Paraguay.



15. Los paraísos fiscales esconden más de un tercio del PIB mundial

Aunque se intente perseguir, la evasión de impuestos en paraísos fiscales ha sido y es una de las prácticas más habituales de las grandes multinacionales. Pero no solo multimillonarios y magnates se han beneficiado de estos territorios libres de impuestos, sino que también han sido y son utilizados para blanquear el dinero fruto del narcotráfico, el terrorismo y las más grandes estafas financieras.

Expertos de la Red por la Justicia Fiscal (Tax Justice Network), según cálculos fiables, estimaron hace unos años el valor de los activos depositados en los paraísos fiscales en más de 12 billones de dólares, más de un tercio del PIB anual mundial. Hablamos de unas cuantías semejantes al valor conjunto de las economías de Estados Unidos y Japón como mínimo, es decir, equivaldría a treinta veces el PIB español. Aun así, son unas estimaciones muy conservadoras, ya que se refieren únicamente a la riqueza financiera y excluyen el valor de las propiedades inmobiliarias, yates, casinos online y otros activos no financieros propiedad de sociedades registradas en paraísos fiscales, dijo Juan Hernández Viguera, doctor en Derecho y experto en finanzas internacionales y paraísos fiscales.



16. Unión Europea afirma que se fortaleció contra el fraude con el escándalo 'Panama Papers'

Dos años después del escándalo de los papeles de Panamá, que puso de relieve la magnitud de las actividades en los paraísos fiscales, la Unión Europea (UE) está mejor preparada para hacer frente al fraude y la evasión tras adoptar numerosas normas nuevas.

El 3 de abril de 2016 salió a la luz la investigación periodística fruto de la filtración masiva de documentos del bufete de abogados panameño Mossack Fonseca, que probaban la existencia de 214.000 compañías opacas que operaron en 200 países o territorios, así como la participación de más de 500 bancos y 140 políticos y otras figuras públicas.

La UE decidió en 2016 intensificar sus esfuerzos para atajar estas prácticas y la Comisión Europea (CE) puso sobre la mesa varias propuestas que se sumaron a otras ya presentadas: muchas se han aprobado con inusitada celeridad, pero otras siguen en el tintero y muchas no están aún en vigor.

Apenas tres meses después del escándalo de los papeles de Panamá los países aprobaron la directiva contra la evasión de capitales (ATAD), con normas para evitar que las empresas trasladen sus beneficios a países dónde quedarían sin gravar o que escapen a los impuestos reubicando activos o deduciendo intereses de los préstamos entre empresas.



17. La lista de paraísos fiscales de la Unión Europea no es todo blanco y negro

La Unión Europea cree que su lista inaugural de jurisdicciones fiscales no cooperativas en todo el mundo ayudará a impulsar la transparencia y la equidad. Pero algunos creen que la lista en sí misma no es transparente ni justa.

Cuando la Unión Europea (UE) en diciembre emitió su primera lista de paraísos fiscales, a la que se refiere como "jurisdicciones no cooperativas a efectos fiscales", el comisionado de Asuntos Económicos y Financieros de la UE, Pierre Moscovici, la calificó como "una victoria clave para la transparencia y justicia."

Pero no todos vieron la llamada lista negra con la misma luz positiva. Algunos gobiernos se opusieron a su presencia en la lista de jurisdicciones tributarias no cooperativas, mientras que los críticos la llamaron una respuesta politizada que toma a los estados más débiles e ignora las propias prácticas fiscales perjudiciales de los Estados miembros de la UE en todo el mundo.



18. Plataforma de colaboración sobre agenda tributaria lanzada

La Plataforma para la Colaboración en Impuestos (PCT), una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Grupo del Banco Mundial, esbozó su agenda fiscal.

La agenda fiscal, dice que la PCT tiene la intención de trabajar en tres áreas amplias: fortalecer la cooperación fiscal internacional, ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas tributarios y promoviendo alianzas y participación de las partes interesadas.

Más específicamente, la agenda de impuestos de la PCT incluye planes para completar más kits de herramientas para ayudar a los países en desarrollo con problemas fiscales y para promover el uso de los kits de herramientas que ha desarrollado. El PCT también planea aumentar el apoyo a los países en desarrollo en materia de transparencia fiscal y cuestiones de BEPS, incluidos los tratados.



19. Eurodiputado responde a las propuestas de impuestos digitales de la UE

La propuesta de la Comisión Europea de implementar un impuesto del 3 por ciento sobre los ingresos provenientes de servicios digitales proporcionados por grandes compañías es "la señal correcta para una mayor justicia tributaria en la Unión Europea", dijo el eurodiputado Sven Giegold, añadiendo que la UE también debe adaptar el concepto de establecimiento permanente imponible a la era digital.

Hasta ahora, Google, Facebook y Co. se han beneficiado de generosos esquemas de ahorro de impuestos en algunos Estados miembros de la UE como Irlanda y los Países Bajos, donde casi no pagan impuestos. En sus iniciativas presentadas, la Comisión Europea propone que las empresas digitales con una facturación anual de 750 millones de euros o más, incluidos al menos 50 millones de euros generados en la Unión Europea, paguen un impuesto especial. Los ingresos por la venta de datos de usuario a los anunciantes y de las transacciones realizadas a través de plataformas como Airbnb se cobrarán al tres por ciento. A largo plazo, la Comisión Europea quiere reemplazar el impuesto especial por un establecimiento permanente digital en el derecho fiscal corporativo.

El impuesto especial sobre las ventas de las compañías digitales no es una solución permanente. Los asesores fiscales de la invención explotarán la difícil distinción entre ventas digitales y otros ingresos y redirigirán negocios virtuales fuera de la Unión Europea. Para prevenir eficazmente la evasión fiscal, debemos adaptar el concepto de establecimiento permanente imponible a la era digital.



20. En la UE sí que hay paraísos fiscales: Irlanda y Luxemburgo en el punto de mira

La posición oficial de Bruselas es que dentro de la Unión Europea no hay paraísos fiscales. En su lista negra de territorios que no cooperan en la lucha contra la evasión tributaria no figura ningún Estado miembro. Tampoco aparece Gibraltar, pese a que su régimen fiscal está siendo investigado por la Comisión desde 2013. Una posición oficial que ahora ha quedado desmentida por la vía de los hechos. El comisario de Asuntos Económicos, Pierre Moscovici, acaba de situar en el punto de mira a siete países de la UE, entre ellos Luxemburgo, Holanda o Irlanda, a los que acusa de ayudar a las multinacionales a eludir impuestos. El eufemismo que ha escogido para denominarles es el de "agujeros negros fiscales".

La evasión fiscal cuesta a los presupuestos públicos de la UE entre 50.000 y 70.000 millones de euros anuales, según un estudio elaborado por la Eurocámara. Sólo mediante los arreglos destapados por los papeles de Panamá se evadieron 173.000 millones de euros en impuestos, de acuerdo con otro informe.

Sin embargo, a los Gobiernos afectados no les ha gustado nada que Bruselas les vuelva a señalar ahora. Durante el Ecofin celebrado, los ministros de Economía de los siete países intervinieron en cascada uno tras otro para criticar a Moscovici, según confirman a EL ESPAÑOL fuentes europeas. Le reprocharon que haga públicas las denuncias en lugar de abordar el problema en privado. Critican además que su análisis se basa en datos que sólo llegan al año 2015 y no tienen en cuenta las reformas realizadas con posterioridad.

El que se ha mostrado más ofendido es el primer ministro luxemburgués, Xavier Bettel, cuyo país está en el centro del escándalo LuxLeaks y ya fue incluido en la lista gris de paraísos fiscales de la OCDE en 2009. Asegura que, en los cuatro años que lleva como primer ministro, Luxemburgo ha salido de todas las listas "negras, grises o de cualquier otro color". Y acusa a Bruselas de utilizar la armonización fiscal como excusa para imponer subidas de impuestos a todos los Estados miembros. "Mientras que EEUU está bajando los impuestos, si todos los países de la UE tienen que subirlos, podríamos perder miles de puestos de trabajo si las empresas deciden mudarse", avisa el primer ministro luxemburgués.



21. Ghana firma un acuerdo de doble imposición con Irlanda

Ghana ha firmado un Acuerdo de evitación de doble tributación (DTAA, por sus siglas en inglés) con Irlanda para eliminar la incidencia donde los ingresos de ambos países se gravan dos veces. El DTAA se firmó en Accra, Ghana.

La intención de este tratado es proporcionar una plataforma para infundir confianza en los inversores de ambos países, facilitar la cooperación económica y el intercambio de conocimientos y alentar la asociación económica en el ámbito del gobierno y las relaciones.